



remitidos a las direcciones indicadas en las solicitudes de beca. No obstante, **la adjudicación definitiva de la beca quedará vinculada a la obtención de la plaza en la Universidad de Sevilla.**

Sevilla, 23 de febrero de 2009.

Fdo.: Lourdes Munduate Jaca
Vicerrectora de Relaciones Internacionales
Universidad de Sevilla

Vicerrectorado de docencia

Convocatoria de Ayudas para Mejora de Capacidades y Habilidades Extracurriculares incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Resolución Rectoral de 20 de febrero de 2009 por la que se aprueba la convocatoria de 2009 correspondiente a la obtención de Ayudas para Mejora de Capacidades y Habilidades Extracurriculares, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 2 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico I “Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva”**.

Con el fin de adaptar la oferta formativa a la demanda de los estudiantes y en consonancia con la requerida por la sociedad, dicha oferta debe configurarse de manera que las competencias que aportan las disciplinas incluidas en los planes de estudio, se ven sumadas a otras de carácter transversal, tales como habilidades de comunicación, capacidad de liderazgo, toma de decisiones, etc.

Por otro lado, la Universidad espera contribuir, mediante este programa, a la formación en lenguas de sus estudiantes, para ello impulsa la docencia en lengua inglesa mediante el reconocimiento y apoyo a la actividad formativa que desarrolle su propio profesorado en dicho idioma.

Es por ello que esta convocatoria tiene dos modalidades: modalidad 2.I, dirigida a los profesores que incorporen en su metodología docente la adquisición, por parte de los estudiantes, de competencias extracurriculares; y modalidad 2.II, dirigida a los Centros de la Universidad de Sevilla para la solicitud de aprobación y reconocimiento

de aquellos grupos que incorporen la lengua inglesa como objetivo estratégico de esta Universidad.

Destinatarios

Para la primera modalidad (incorporación de competencias y habilidades extracurriculares en su metodología docente) podrán concurrir a esta convocatoria todos los profesores en activo de la Universidad de Sevilla.

Para la segunda modalidad de reconocimiento de las actividades realizadas en lengua inglesa, el Vicerrectorado de Docencia se pondrá en contacto con cada uno de los Centros de la Universidad de Sevilla con el fin de establecer el número de grupos posibles para su aprobación, siendo considerada esta actividad como actividad docente especial y pasando a formar parte del Plan de Organización Docente de la titulación.

Cuantía económica y apoyo institucional

Modalidad 2.I. Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía de 30.000 €. Las ayudas correspondientes serán de hasta 2.000 € por proyecto, quedando excluidas de esta convocatoria aquellas actividades formativas cuyas competencias estén asociadas a los contenidos de la materia. Con cargo a la ayuda se podrán cubrir los gastos destinados a la realización del proyecto presentado y la gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Modalidad 2.II. Los Centros de la Universidad de Sevilla que deseen incorporar o hayan incorporado grupos de docencia en lengua inglesa, tendrán que solicitar al Vicerrectorado de Docencia la aprobación y reconocimiento de dichos grupos con el fin de que su profesorado se vea beneficiado por la contabilización de la carga impartida en lengua inglesa. Quedan excluidas estas medidas de apoyo para aquellas asignaturas dirigidas expresamente al aprendizaje del inglés que se ofertan en la Universidad de Sevilla.

Obligaciones de los beneficiarios

Modalidad 2.I. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.



- Presentar la memoria de justificación de gastos.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Formalización de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 9 y el 31 de marzo de 2009.

La solicitud se realizará a través de la página web del Vicerrectorado de Docencia <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>. Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

Resolución

Modalidad 2.I. El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios, que deberán ser considerados en la solicitud:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Inclusión de dichas competencias en la programación docente de alguna actividad de un nuevo título de grado cuya implantación esté prevista para el curso 2009-2010.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

La resolución se comunicará a los coordinadores de los proyectos por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

Modalidad 2.II. Para la resolución positiva de la solicitud realizada por los Centros, se tomará en consideración:

- Tipo de actividad para la que se solicita (asignatura obligatoria/optativa de grado o de master universitario).
- Participación de la titulación en programas internacionales en los que participe la Universidad de Sevilla.
- Carga docente del Departamento implicado y profesorado implicado. Aprobación de la solicitud por parte del Consejo de Departamento.

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 20 de febrero de 2009

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Universidad de Sevilla

Convocatoria de Ayudas para Infraestructura y Equipamiento de Espacios Docentes incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Resolución Rectoral de 20 de febrero de 2009, por la que se aprueba la convocatoria de 2009 correspondiente a la obtención de Ayudas para Infraestructura y Equipamiento de Espacios Docentes incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 13 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico IV "Disponer de los mejores recursos"**.

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior conlleva ciertos cambios que no podrían afrontarse fácilmente sin modificaciones y ajustes en la infraestructura y equipamiento de los espacios docentes de la Universidad. Con estas ayudas se pretende que los Centros y, en su caso, los Departamentos, cuenten con una financiación adicional que les permita mejorar la infraestructura y los equipamientos no informáticos de aulas, laboratorios y seminarios, para adecuarlos a la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías